

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 23, entresuelo.

Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Orden disponiendo que dentro del Jurado mixto de Oficinas, de Palma de Mallorca, se constituya una Sección de Dibujantes y Delineantes, que deberá estar integrada por dos Vocales efectivos y dos suplentes. — Página 441.

Otra ampliando en un Vocal patrono efectivo y un obrero, con su respectivo suplente, el Jurado mixto de Industrias Químicas, de Madrid, en la especialidad de Producción y manufactura de papel y cartón. — Páginas 441 y 442.

Otras declarando beneficiarios del Régimen de protección social a la familia a los señores que se indican. Páginas 442 a 447.

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Orden relativa a la cuantía de la bonificación que corresponde a cada uno de los molineros importadores de trigos exóticos que figuran en la relación que se inserta. — Páginas 447 y 448.

ANEXO ÚNICO.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada a este Departamento por la Asociación de Dibujantes y Delineantes, de Baleares, solicitando que dentro del Jurado mixto de Oficinas, de Palma de Mallorca, se constituya una Sección a ellos atinente; visto asimismo el informe favorable emitido por el Delegado de Trabajo de aquella capital, y considerando que la profesión de Dibujante y Delineante comprende en dicha provincia a numerosos individuos, debido al gran desarrollo alcanzado por las industrias, entre otras, de bordados y tejidos, razón por la que no deben los expresados profesionales permanecer al margen de la organización correspondiente,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que dentro del Jurado mixto de Oficinas, de Palma de Mallorca, se constituya una Sección de Dibujantes y Delineantes, que deberá estar integrada por dos Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación y con la misma jurisdicción atribuida al organismo de que forma parte,

2.º Que para la designación de las respectivas representaciones tendrán derecho electoral las entidades patronales y obreras que actualmente figuren inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio, en unión de las que se inscriban en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de Abril de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por los Vocales que integran la Sección de Producción y Manufactura de Papel y Cartón y Fabricación de Cajas de Cartón, del Jurado mixto de Industrias Químicas, de Madrid, en demanda de que se amplíe el número de dichos Vocales con uno efectivo y otro suplente de cada representación; vis-

ta asimismo la Orden de este Ministerio de 8 de Agosto pasado que dispuso que la Sección de que se trata quedara integrada por tres Vocales efectivos y otros tres suplentes de cada representación, de los cuales uno había de pertenecer a la Industria de Fabricación de Papel y Cartón, y considerando que ello trae como consecuencia el que perteneciendo los Vocales electos actualmente a la misma Casa, cuando de asuntos con ella relacionados se trata, no pueden intervenir, teniendo que hacerlo los adscritos a la Fabricación de Cajas de Cartón que, sin duda, carecen de los elementos de juicio necesarios y del tecnicismo preciso para rodear sus resoluciones de las necesarias garantías de acierto, dificultades que pueden ser obviadas accediendo a la ampliación que solicitan los Vocales de que queda hecho mérito,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que el número de Vocales asignados a la especialidad de Producción y Manufactura de Papel y Cartón, de la Sección correspondiente del Jurado mixto de Industrias Químicas, de Madrid, constituida hoy por uno efectivo y otro suplente de cada representación, quede ampliada con un Vocal patrono efectivo y otro suplente y un obrero también con su

respectivo suplente, o sea, asignando dos Vocales efectivos y dos suplentes de cada representación de esta especialidad de Producción y Manufactura de Papel y Cartón y fabricación de Cajas de cartón, al Organismo referido.

2.º Que, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta disposición en la GACETA DE MADRID, se verifiquen las elecciones para la designación de un Vocal efectivo y otro suplente, que en cada representación se amplía de la expresada Sección del Jurado mixto de Industrias Químicas, teniendo derecho electoral en cuanto a los obreros, la Federación Nacional de Obreros de la Industria del Papel y sus derivados — Sección de Madrid —, con 253 socios; y en cuanto a los patronos, el Sindicato de Fabricantes de Papel y Cartón de España — Madrid —, con 9.750 obreros (sólo en cuanto a sus obreros de Madrid) y por la Sociedad Arrendataria de la Manipulación del Papel, S. A., de Tolosa, con 81; y

3.º Las entidades mencionadas remitirán sus respectivas actas de elección al Delegado de Trabajo (Ministerio de Trabajo), el cual hará el correspondiente escrutinio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de Abril de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por los señores que a continuación se mencionan, solicitando el Subsidio de las familias numerosas:

Considerando que las peticiones se ajustan al Decreto-ley de 21 de Junio de 1926,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Diciembre próximo pasado, se otorguen a los citados solicitantes la calidad de beneficiarios de dicho subsidio, con derecho al prorrateo de la cantidad de 732.500 pesetas, consignadas en el capítulo 4.º, artículo 5.º, concepto "Subsidio para las Familias numerosas", del presupuesto de este Ministerio del pasado año, a tenor de lo dispuesto en el citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 27 de Diciembre último.

Provincia de Vizcaya.

Ramón Beain Zárate. — Bilbao, camino de Sarache, 75.

Luis Ugalde Emparan. — Bilbao, barrio de la Cruz, 33.

María Villa Francia. — Bilbao, calle de Ochoarceaga, 41, primero.

Manuel Rodríguez Quijano. — Bilbao, Zorroza, 3.

Pedro Ruiz Ruiz. — Bilbao, Zorrozaure, 3.

Andrés Pérez Nieto. — Bilbao, Ollerías Altas, 13.

Luis Ordorica Gainza. — Bilbao, San Francisco, 13.

Antonio Oterino Barragán. — Bilbao, Zorrozaure, 3.

Baltasar Murillo Pérez. — Bilbao, Ollerías Altas, 28.

Amado Lete Cerrajería. — Bilbao, Iralabarri, 26, 4.º

Sabina Beascochea Abarosa. — Bilbao, carretera de Basurta a Castrejana, núm. 5.

Fermín Arana Perea. — Baracaldo, Zuazo, 5.

Julían Urroticoechea Camiruaga. — Mingüia, Elguezabal-Goyenengo.

Agustín Pérez Incera. — Baracaldo, San Vicente.

Angel Meléndez Castañedo. — Durango, Artecalle, 12.

Emilio Nebrada Merino. — Abadiano, barriada de Traza, 59, segundo.

Antonio Albarri Gorostizaga. — Arrigorriaga.

Pedro Román Hernández. — Anteiglesia de Erandio-Erandio, San Agustín, número 51.

Francisco Ayo Arvieta. — Rosauri.

José Gorroño Bilbao. — Ibarraquelma.

José Herrera Herrero. — Bilbao, Cristo, 13.

José Izaguirre Iraculis. — Ibagurri, Magenas, 3.

Gaspar Ibarlucea Iturraran. — Marquina, barriada de Barinaga.

Jesús Murelaga Anacabe. — Lequeitio, Navia, 11.

Pedro Jain Eguren. — Galdácano, Gamuiro.

Benito Madariaga Marcaida. — Morga, barrio Meca, 59.

Juan Uzueta Camapanaga. — Ibarraquelma, Ibanaga, 27.

Adrián Ugarte Guicuria. — Guacho.

Toribio Turienzo Falagán. — San Salvador del Valle, barrio República, 2.

Isidoro Sarasondo Expósito. — Miravalles, Sabino Arana Goñi, 33.

Ismael Ramón Fernández. — Santurce, Pablo Iglesias, 12.

Domingo País Estévez. — San Salvador del Valle, Ronda, 36.

Francisco Mausilla Arroyo. — Santurce, Cobieces, 6.

Maximino Martín Arroyo. — San Salvador del Valle, Ugarte, 45.

Manuel Díaz Fernández. — San Salva-

dor del Valle, barrio de Galindo, letra A. R.

José Chopitea Suinaga. — Femein, Goyenia.

Francisco Celaya Soluce. — Femein, barrio de Amalloa.

Lucio Conde Sáez. — San Salvador del Valle, barrio de la Reineta, 24.

Santiago Berrioatertortúa Orbaiza. Apatamopasterio, barrio de San Pedro, caserío "Barrasqui", 10.

Domingo de Barqueta Uribarri. — Berriiz, Eitúa Sur, 25.

Joaquín Alvarado Hernández. — San Salvador del Valle, barrio de La Reineta.

Martín Badiola. — Ondárroa, calle de Sabino Arana.

Simeón Bilbao Zuazo. — Ondárroa, Mayor.

Ignacio Badiola Gasagaechegarri. — Ondárroa, Cierzo.

Pedro Burgoa Eizaguirre. — Ondárroa, travesía de Escuela.

Juan Bautista Basterrechea. — Ondárroa, Muelle, 13.

Ignacio Garmendia. — Ondárroa, Ensanche, 13.

Gregorio Ugalde Gómez. — Santurce, Ortuella.

Dionisio Arri Garrastazu. — Guecho.

Justo Langarte Aricochevarría. — Caserío "Longarte", Cenarruza.

José Osa Cariquirre. — Ondárroa, Muelle, 9.

Domingo Osa Carranciola. — Ondárroa, Mayor, 1.

Andrés Vergara Corpión. — Ondárroa, Mayor.

Juan Picatochi Almeida. — Bilbao, Iturribide, 29.

Juan Bautista Urribazo Echegaray. — Doborán, Urdúliz.

Juan Arri Aguirrechú. — Guecho.

Pedro Alvarez Ramos. — Baracaldo, avenida de Euzkadi, 2.

Rafael Mallea y Olaeta. — Gorocica, Zugustieta, 8.

Ciriaco Alvarez Fernández. — Guecho.

Serafin Lancirica Acha. — Guecho, anteiglesia de Guecho.

Gabino Iriondo Narquipana. — Santuola, Ceberio.

Francisco Iturrioz Lecue. — Ceberio, Avilza.

Pedro José Sabasti Albizbeascochea. — Ibarzuzi, Elizaldea, 4.

Gil Cenchaga Vicente. — Basauri, Estación, 8.

Leoncio Cereda González. — Abanto y Ciérvana, Pi y Margall, 82.

Pablo de la Peña Gómez. — Ortuella, Santurce.

Sebastián Eguía Ansola. — Ondárroa, Mayor, 19.

Hermenegildo Núñez Tapia.—Bilbao, Zamacola, 49.

Josefa Castro Vengado.—Bilbao, Uribarri, 24.

Justo Arce San Martín.—Baracaldo, Los Fueros, 16.

Eugenio Benito Balbás.—Miravalles, Pablo Iglesias, 3.

Florentino Díez Peña.—San Salvador del Valle, Matamoros, 19.

Lorenzo Domínguez del Villar.—Miravalles, Pablo Iglesias, 11.

Domingo Eguía Gambay.—Miravalles, Sabino Arana Goin, 19, 2.º

Cesáreo González López.—San Salvador del Valle, Arboleda, Pérez Galdós.

Justo Longarte Astoschurana.—Boliyar, Canarruga, Gosema, Caserio Longarte.

Juan Arrarte Inchaustula.—Urduliz, Dovanar.

Simón Morán Valdeán.—Bilbao, paso a nivel de la Estrada de Arona.

Ildefonso Navas Velasco.—Baracaldo, Travesías, 3.

Enrique Apellániz Sagardúy.—Galdácano.

Gregorio Ibarrondo Lamiquez.—Lujira.

Lorenzo Egusquira Barañano.—Ceberio.

José Gorostiaga Aguirrezabala.—Ceberio.

Maximiliano González Díez.—Abanto y Ciérvana.

Jospe Ramón Juondo Iturrias.—Ondárroa, Mayor.

Anacleto Iriondo Lasarte.—Ondárroa, Cierzo.

Samuel Larrinaga Harbarria.—Ondárroa, Mayor, 49.

Marcos Iturriaga Gallarza.—Cemurin, Alzusta.

Luis Hornes Landabaso.—Ortuella-Santurce.

Justo Arbiñano Bilbao.—Ceberio, Ochazo.

Félix Aréchaga Arana.—Ceberio.

Pedro Alvizqueta Lara.—Ceberio.

Faustino Aramendi Elezcano.—Ceberio.

Doroteo Añibarro Uría.—Ceberio, Iturrondo.

Francisco Antonio Berastáin Arrate. Ceberio.

Andrés Arla Madariaga.—Guernica.

Amancio Ortega Bustamante.—Baracaldo, San Vicente, 4, 3.º

Cándido Loroño Meabe.—Larrabezúa, Barriada Berresonaga.

José Loinaz Otamendi.—Santurce, Ortuella, Barrio de Nosedal, 36.

Pablo Zabalo zabala Garay.—Urduliz, Llobaraes.

Emeterio Andrés Olea.—Bilbao, Estrada de Tranco, 8.

Casimiro Andrés Pico.—Bilbao, Cooperativa de Panaderos, 8.

José Antón Llamas.—San Salvador del Valle, Ronda, 3.

Norberto Esquiaga y Jarcereguizar. Murueta-Basturia.

Pascual Moral Sebastián.—Santurce.

Francisco Monteaguado J e m e r.—Santurce.

José Domingo Madariaga Bilbao.—Sopelana.

Juan Mendieta Larrizabal.—Sopelana.

Pedro Juan Cendoya Esnarrizaga.—Lequeitio, Narea, 4, tercero.

María Tejedor San Román.—Güeñes.

Ambrosio Ariño Buruaga.—Axpe y Marzana, barrio de San Juan, 10, primero.

Julián Salterán Vizcaya.—Abadiano, barriada de Mucharaz, 210.

Leoncio Collosas Roa.—Anteiglesias-Guecho.

Gregorio Arrizabalaga Elepe.—Arrazala.

Justo Arruebarrena Treviño.—Arrazala.

Pablo Bernas Alcorta.—Arrazala.

Emilio Fernández Castrillo.—Anteiglesias-Guecho.

Jacinto Orbe Torrealdo.—Murrueta, Goyerría, 22, principal.

Bernardo Rodríguez de la Era.—Güeñes.

Benito Zabala Olaberri.—San Miguel de Basauri-Basauri, Uriberri, 4.

Melitón Unzueta Arana.—Güeñes.

Marcelino Godori Pérez.—Astillero, "Guarrizo".

Antonio Gabiola Bengoa.—Lequeitio, Esta Villa, 6, primero.

Isidro Arrizabalaga Urquiza.—Ibarranguelua, barrio de Arbolis, 9.

Juan Bengoa Santa María.—Ibarranguelua, barrio de Apráiz, 229.

Juan Antonio Doroteo Aldecoa Aldeazabal.—Sopelana.

Eustaquia Guezueraga Andicochea. Ibarranguelua, barrio de Angora, caserio 84.

Hermenegildo Madariaga Ozarmir. Ibarranguelua, barrio Latin, 119.

Juan Ballesterio Barca.—Ortuella-Santurce.

Agustín Bilbao.—Urdulise-Llobarán.

Arturo Villa Carredano.—Ribamontán al Monte, estación Hoz de Anero.

Pablo Sáiz González.—Ribamontán al Monte, estación Hoz de Anero.

Félix Lanuca Gomeza.—Gorocica, Santa María, 12.

Alejandro de Elorriaga Alzaga.—Guecho, Muxique-Anrukua.

Rosendo Fernández Ríos.—Guecho.

Victoriano Goicoechea Zubiaga.—Sopelana.

Francisco Garrido González.—Bilbao, Calzadas, 4, 4.º

Manuel Díaz Macía.—Ortuella, Santurce, Ralera, 22.

Juan Carrasco Arroyo.—Ortuella, Santurce.

Manuel Ceregido Incógnito.—Otueña, Santurce.

Antonio Chamiro Tapia.—Bilbao, Ollerías Bajas, 15.

Gerardo Fernández Fernández.—Baracaldo.

Felipe Casanueva Pelayo.—Guecho, anteiglesia de Guecho.

Avelino Capitillo.—Vizcaya, Guecho.

Fortunato Cantera Carrillo.—Guecho, anteiglesia de Guecho.

Juan Eguiguren Bilbao.—San Miguel de Basauri.

Florián Martín Arranz.—Bilbao, Ciudad Jardín, 4.

José Sota Fernández.—Ortuella, Santurce.

Lorenzo Fernández Hernández.—Bilbao, camino de Iturrigón, 3.

José Cabrejas Sáinz.—Sopuerta.

Eduardo Capelastegui Gorostiza.—Axpe y Marzana, barrio de Marzana, núm. 9.

Balbino Capelastegui Unzueta.—Axpe y Marzana, barrio Marzana, 3.

Luis Arústegui Araluce.—Bilbao, camino de Astaco, 35.

Tomás de la Orden Castresana.—Bilbao, Ollerías Bajas, 3, tercero.

Pedro Sánchez Sánchez.—Güeñes, Plaza de la República.

Teresa Rotaache Guillén.—Bilbao, García Rivero, 4.

José Rivero Gotoiza.—Bilbao, travesía de Castrejana, 3, primero.

Tomás García Martínez.—Sestao, Horacio Echevarrieta, 1.

Jesús García Heredero.—Bilbao, Torre Urizar, 20.

Valentín Alcoriza Eclagáin.—Bilbao, Botica Vieja, 35.

Román García Ortega.—Durango, Fray Sebastián Zumárraga, 6, primero.

Teodoro Abiña Piñoga.—Murrueta, Goyerría, 19.

Benito Lavín Fernández.—Valmaseda.

Segundo Pombo López.—Ortuella-Santurce.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 8 de Abril de 1933.

FRANCISCO L. CABAELLERO

Señores Director general de Trabajo, Gobernador civil de la provincia de Vizcaya, Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por los señores que a continuación se mencionan solicitando el Subsidio a las familias numerosas:

Considerando que las peticiones se ajustan al Decreto-ley de 21 de Junio de 1926,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Diciembre próximo pasado, se otorguen a los citados solicitantes la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio con derecho al prorrateo de la cantidad de 732.500 pesetas, consignadas en el capítulo 4.º, artículo 5.º, concepto "Subsidio para las Familias Numerosas", del presupuesto de este Ministerio del pasado año, a tenor de lo dispuesto en el citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 27 de Diciembre último.

Provincia de La Coruña.

Aquilino Galán Checa.—Betanzos, Pedro de Unta.

José Golpe Cagigao.—Betanzos, Nuestra Señora, 6.

Ricardo Gómez Buyo.—Betanzos, Cruz Verde, 36.

Gerardo Rico Montero.—Neda-Caradelos.

Manuel Pita Pena.—Neda.

José Sixto Martínez.—Santa María-Neda.

Luis Lence López.—El Ferrol, camino de Francia.

Francisco Naveira González.—Cesures.

Antonio Naveiras.—Neda-Arda.

Manuel Mosquera Camino.—Capital, Cortaduría, 3.

Segunda López Rodríguez.—Neda-Rojal.

Rafael Rodríguez Vidal.—Santiago de Compostela, General Pardiñas, 4.

José Rodríguez García.—Osoro.

Antonio Vázquez Iglesias.—Cambas, Arango.

María Torrente Rodríguez.—El Ferrol, Molino de Viento, 35.

Manuel Barral Campos.—Betanzos, Cruz Verde, 13.

Antonio Chapela Rey.—Santiago de Compostela, Espíritu Santo, 37.

Plácido Goyanes Diéguez.—Santiago de Compostela, Trinidad.

Manuel González Louyao.—Mellid, Furebor.

Juan Rodríguez.—Cee.

José Fontenla y Aiyariño.—El Ferrol, Sportorno, 37.

Federico Asorey Costoya.—Arzuaga, Calle del Carmen.

Antonio Teijo Conce.—Paderne, Vadin, 27.

Antonio Camba Dans.—Abegondo.

Jesús Carballido Noya.—Poulo-Ordenes.

Antonio Castro Regos.—Ordenes.

Ramón Calvo Pérez.—Ordenes, Avenida de Saturnino Aller.

Silvestre Botana Martínez.—Villamayor, Ordenes.

Francisco Bouzas García.—Ordenes.

José María Boullón Mariño.—Pazos, Boiro.

José Vidal Ríos.—Riveira, Arenal, 39.

Manuel Barca Miquez.—Brión, Onís.

Manuel Varela Raposo.—Paderne, Velori, 12.

Nicasio Sande García.—El Ferrol, Canalejas, 3.

Francisco Rodríguez.—Noya.

José Muíño Crespo.—Coiros.

Agustín Martínez Plator.—Coiros.

José López Rey.—Santiago de Compostela.

Domingo Lois Sánchez.—Meicende, Arteijo.

José García.—Arteijo, Carretera.

Ramón García Charlón.—Coiros.

Estrella Castro Mínguez.—Corcubión.

José González Pérez.—Arzúa, parroquia de Santa María.

Vicente Vázquez Salgado.—Santiso, parroquia de Ribadulla.

Manuel Rodríguez Vilariño.—Vimianzo.

Bonifacio Poso López.—Serrano, Vimianzo.

Vicente López Castelo.—Bañas, Vimianzo.

Alfredo Lerma Perdiz.—Vimianzo, Calo.

Ramón Choren N.—Santiago de Compostela, Rapa de Pilla, 32.

Manuel Loreto Collazo.—Arteijo, Leiro.

Elvira Ponte Arcosa.—Arteijo.

Agustín Romero Luerentes.—Camión, Boiro, parroquia de Castro.

Abelardo Piñeiro Oliveira.—Boiro, parroquia de Lampón.

Constantino Pazos Vázquez.—Suvia-mo, Vimianzo.

José Lorenzo García.—Boiro, Noya.

Manuel López Freira.—Arzúa, Ar-gira.

Serafín López Cutral.—Escarabotío, Noya, parroquia de Lampon.

Serafín Mosquera Vázquez.—Santiago de Compostela.

Eduardo Miramontes González.—La Coruña, Allasuar, 62.

Manuel Rodríguez García.—Arzúa.

Alfredo Montero Peña.—Arzúa.

Valeriano Vale Peña.—Ortigueira.

Florencio Trinquete Calero.—Ortigueira.

Gerardo Sanvicente Mourino.—Capital, Galera, 21.

Alejandro Cebreiro Amor.—Mangueiro, Toques.

Manuel Hermida.—Arteijo.

Manuel Carril Carril.—Arzúa.

Salvador Carreiro Bouzas.—Arzúa.

Constante Ares Varela.—Arzúa.

Manuel Alvarez Rivas.—Riveira.

Andrés Gago Fernández.—Riveira, parroquia Palmeira, subida Atrio, 49.

Cipriano Lorenzo Teira.—Riveira, Castiñeiras.

José López Carreira.—Toque, Cima-devilla.

Agustín Ibáñez Pardo.—Toque, Outeiro, parroquia de Santa Eufemia del Monte.

Avelino Gago Muíño.—Riveira (La Coruña), Artes-Onterior.

Jesús García Vigo.—Toques, Villamayor de Arriba.

Inocencio García Buján.—Toques-Eirige, P.º de San Pelayo de Paradelas.

Angel González Lodeiro.—Toques-Gramela, parroquia de Las Brañas.

Antonio Fernández González.—Riveira-Floridablanca, 59.

Emilio Fernández Vidal.—Riveira-Castillejos.

Avelino Fernández Brago.—Cabañas, parroquia de Rejuela.

José Naya Campos.—Arteijo-Baña, parroquia de Oseiro.

Faustino Ares Eibe.—Toques-Piñeiro, parroquia de Mangeiro.

Ramón Corral López.—Carreira-Toques, parroquia de Brañas.

José Bretal Sieira.—Riveira, Sirves, número 13.

Perfecto Calo Castiñeira.—Zas, parroquia de Muíño.

Luis Amado Capelán.—Barrañán-Arteijo.

Vicente Barreiro Pérez.—Miñoteiro-Riveira.

Marcelino Dios González.—Riveira-Corveira.

Pedro Freire Villamor.—Toques-Barrigas-Ordes.

Manuel González Scoame.—Arzúa, plaza de Castañeda.

Antonio Buño Díaz.—Lavín-Arteijo.

Manuel Chas Pedreira.—Abegondo.

Jesús Pardo Alvedro.—Bayuca-Arteijo.

Ramón Martínez Eiras.—Riveira-Corrubedo-Puerto.

Francisco Muíño.—Carral.

Juan Martínez Zas.—Arteijo, parroquia de Suevos.

Francisco Garrote Sánchez.—Ortigueira.

Manuel Martínez Becerra.—Riveira.

José Carabel Loureda.—Abegondo.

Manuel Candame Riveiro.—Capital, Mesorio, 44.

Ricardo Costoya Núñez.—Arzúa.

José Veiga Parrado.—Rendal-Arzúa.

Amadeo Croques Ambroa.—Regueira-Oza de los Ríos.

José Veiga Costoya.—Rendal-Arzúa.

José Sanles Santamaría.—Oleiros-Riveira.

Esteban Seoane Seoane.—Santiago de Compostela, Guadalupe, 44.

Manuel Suárez Fernández.—Abanqueiro-Boiro.

José Rey González.—Ribeira.

José Treus Dieste.—Lampón-Boiro.

Antonio Santo Boo.—Arzúa.

Perfecto Pérez Chouzas.—Boiro.

Luis León Albite.—Muros.

Manuel Somoza Trillanes.—Boiro-Rebordelo-Noya.

José Buján Vidal.—Mellid.

Manuel Mariño Pena.—Ruz-Carballo.

Manuel Linares Loureiro.—Encrobas-Cerceda-Pontojo.

Jesús Caregal Costolla.—Mellid.

Manuel Vázquez Cernada.—Cumbreados-Masia.

José Moar Naveira.—Vizoño-Abegondo.

Angel Guldreis Castela.—Nogueira-Santiago.

Manuel Paz Iglesias.—Santiago, Basquiños, 65.

Antonio Patiño Castiñeira.—Ares.

Benito Sánchez Sánchez.—Curtis.

Ricardo Martínez Mansilla.—Brión-Vicero.

José María Brión Paz.—Ribeira, Puerto de Corrubedo.

José Revis González.—Ribeira, Martín, 43.

Juan Rey García.—Arzúa, parroquia de Lema.

José Sánchez Vázquez.—Fondevila-Toques, parroquia de Oleiros.

Ramón Suárez Vincé.—Zas, parroquia de Follante.

Francisco Vidal.—Miño, parroquia de Bemantes, lugar de Fulgueira.

Ramón Veiga Tarrio.—Toques-San Julián.

Jesús Vázquez Bermúdez.—Arzúa-Toques, parroquia de Santo Tomás de Mangüeiro.

Baldomero Rivas Paz.—Riveira, Martín Ribeira.

Andrés Chao Rodríguez.—Serantes-La Pega, parroquia de Leija.

José Canuto Pampín.—Arzúa, travesía de la Feria.

Marcial de Diego Martínez.—Capital, San Andrés, 64.

José Seijas Imia.—Arteijo.

José Rocha Naqueira.—Betanzos, Juan-Rozo, 26.

José Rey Castro.—Betanzos, Guiliad, número 27.

Nicanor Lorenzo Meizoso.—El Ferrol, San Eugenio, 39.

José Maneiro Vila.—Baire-Lampón.

Ventura Paisal Pérez.—Riveira, Venecia, 40.

Segundo Riveiro García.—Bealo, Voiro.

José Buján Vilariño.—Sobrado-Sante, parroquia de Greijalbo.

Evaristo García Núñez.—Capital, Agustín Bolívar, 26.

Ramón López Ramos.—Sobrado, parroquia de Cambraos, lugar de Cruz de Ponto.

Celestino Martínez Anteio.—Ballo-Zas.

Domingo Mourelle Tomé.—Muño, Zas.

Carpio Martínez Valiño.—Oliveira-Riveira.

Eduardo Cobeto Rodríguez.—El Ferrol, San Eugenio, 2.

Antonio Miranda Charlin.—Fondevila-Riveira.

José Moar Ferreiro.—Frades.

Antonio Varela García.—San Félix-Monfero.

Antonio Mejuto.—Boimorto.

Manuel Casal Rivas.—Meana, parroquia de Sorribas.

Ricardo Cortés Vázquez.—Costa-Rois.

Francisco Castro Freire.—Rois-Sontelo-Herbongo.

Manuel Tomás Freire.—Cuntis-Cancela, parroquia de Cuntis.

Pedro Campo Pérez.—Capital, Torre, número 89.

Jesús Duro Expósito.—Santiago, Campo del Horno, 4.

Juan Gómez Ferrer.—Negreira.

Soledad Jerte Paredes.—Negreira.

Ramón Piñeiro Tarrio.—Boiro.

Ricardo Arceo Conceiro.—Oza de los Ríos.

Eduardo Picón Castiñeiras.—Santiago.

Enrique Avila García.—Capital, calle de Pastoriza, 7, 2.º

Manuel Vázquez García.—Brandeso, Azúa.

Jesús Edreira Carnero.—Mellid.

Manuel Liñaras Regos.—Buscas, Ordendes.

Manuel Crespo Castro.—Corrar.

Benito Álvarez Barral.—Corros.

José Lista Vázquez.—Negreira, puente Mazeira.

Pedro López Rilo.—Abegondo.

Pedro López García.—Abegondo, parroquia de Abegondo.

Manuel Gómez Roel.—Abegondo, Presedo.

José Tato Pérez.—Rois, parroquia de Sorribas.

José Lago Rodríguez.—Sobrado, parroquia de San Lorenzo de Carelle.

Jesús Veiga Veiga.—Betanzos, Fontela y Piadela, 59 y 49.

Ricardo Vázquez Martínez.—Betanzos, Guliade, 19.

José Soto Lerma.—Bimianzo.

José Posse Amado.—Santa Comba, calle de La Coruña

Ramón Lerma Trigo.—Coristanco, Oca.

Ramón Paredes Martín.—Aranza, parroquia de Fervenza, Torre.

Fernando Pan Seco.—Bois, Costa.

Pedro Fernández Abrados.—Paderme, Candos.

Pedro Iglesias Balsa.—Monfero, San Pedro.

Elpidio Chans Gómez.—Puenteceso, Cosme, Puerto.

Manuel González Rama.—Corrubión.

Antonio Mirós Novo.—Tejeiro, Graño.

José Bralo Pan.—Seira, Rois.

Andrés Avioña.—Riveira, Oliveira, Reires.

Angel López Ares.—Cartes, Mandeo, Tojado.

Benito Iglesias.—Curtis, Marqués de Abajo.

José García Penedo.—Cruces, Fardón.

Gumersindo Serán Brión.—Riveira.

José María Boullón Mariño.—Boiro.

Juan Freire Eiroa.—Capital, Sinfoniano López, 27.

Manuel Filgueira Suárez.—Tallara, Lousame.

Manuel Ferreiro González.—Capital, San Amaro.

Raimundo Freire Álvarez.—Santiago de Compostela, Olvido, 12.

Amalia Álvarez Rodríguez.—Santiago, Olvido, 18.

José Barreiro Taboada.—Capital, Paraje, 26.

Isidoro Porra Blanco.—Villaralto, Herradores.

Víctor Ces Bralo.—Tallara, Lousame.

Provincia de Lugo.

Lorenzo Álvarez Merilie.—Quiroga.

José Blanco López.—Valle de Oro-Villacampa.

Miguel Sampedro Villar.—Villadrid-Puentenuovo.

Manuel Vila Vázquez.—Rojofrey, parroquia de Santa María de Loureiro.

Marcelino Villavino Méndez.—Villamil-Villadrid.

José Vázquez Miragaya.—Villalba, parroquia de Mourence.

Amalia Iravedra.—Villadrid, Conforto.

Benito Rodríguez Linares.—Villadrid-Pacios.

Valentín Gironde López.—Los Nogales-Villarín, 187.

Manuel García Río.—Los Nogales, Nullán, 20.

Manuel González Ramos.—Los Nogales, Villadiente, 1.

José Manuel Arias Rouco.—Vivero, Cobas.

Valentín Novo Arias.—Los Nogales, Villamarín, 185.
 José Romay Franco.—Castro de Rey, parroquia de Ramil.
 Antonio Rodríguez Montes.—Abadín-Casanella, parroquia de Moncelos.
 Francisco Casariego Casariego.—Cervo-Castelo.
 Segundo Caseriego López.—Chantada-Requeijo.
 José Chaos Rivera.—Samos.
 Antonio Rodríguez Martínez.—Solcer, calle del Procurador.
 Maximino Rodríguez García.—Ranten-Eire.
 Baldomero Rodríguez Incio.—Rantón-Pombeiro.
 José Rodríguez Carnero.—Solcer-Millán Solcer.
 Antonio Fernández Prado.—Cospeito.
 Juan Fernández Carballo.—Caurel, parroquia de Viciñice.
 Pedro Fernández González.—Caurel.
 Manuel Lago Páez.—Caurel, Parada, 14.
 Antonio Leibas Redil.—Villameá-Rojas.
 Ramón Lago García.—Caurel.
 Ramón Lombián Campo.—Seceda-Caurel.
 Eliseo Insúa Pérez.—Abadín-Celme.
 Cándido Oseira Bónsa.—Abadín-Fernandaño.
 Manuel López Fernández.—Cervo-Lieiro.
 Dolores López Baltar.—Cervo-Lieiro.
 Cándido Sanjurjo Paredes.—Villalba.
 Lorenzo Iglesias.—Ribadeo.
 Asunción Martínez Sánchez.—Saviñao, parroquia de Ousende.
 José Novo Gayoso.—Puebla de Brollón-Lamaiglesia.
 Manuel Otero Rodríguez.—Cervo-Villaestrofe.
 Ramón Otero Riva.—Cervo-Rúa.
 Fermín Páez y Páez.—Puebla de Brollón-Ferreiros.
 José Antonio Pernas Gómez.—Cervo.
 Avelino Rodríguez Pérez.—Eijón-Puebla de Brollón.
 José Rodríguez Basanta.—Lieiro-Cervo.
 Fermín Rivas López.—Lieiro-Cervo.
 Manuel Rivas López.—Lieiro-Cervo.
 José Vázquez Cansura.—Lieiro-Cervo.
 José María Cudeiro Cortines.—Carballedo-Ligiban.
 Francisco Terrón López.—Lorenzana.
 José Varcácel Arjón.—Neira de Fuza.
 Ricardo Díaz Méndez.—San Esteban-Neira de Suarna.
 José Vila Rodríguez.—Fornelas-Puebla de Brollón.
 Juan Antonio Ramos Díaz.—Castelo-Cervo.

Benigno Sanmartino Muíño.—Negueira de Muñiz.
 Manuel Díaz López.—Quiroga-Villanán.
 Agustín González Carnero.—Solcer.
 Manuel González Quintana.—Lorevico-Sarria.
 Francisco Varela Martínez.—San Adriano-Lorenzana.
 Manuel Vidal Sánchez.—Renzana.
 Manuel Viñas Diéguez.—Antas de Ullas.
 Pedro Fernández Tallón.—Capital, parroquia de Angeles.
 Manuel Fernández Arias.—Navia de Suarna-Signada.
 Balbino Fernández Fernández.—Navia de Suarna.
 Antonio López Rodríguez.—Samos.
 Antonio Díaz Álvarez.—Sober.
 Jesús Doamo Fernández.—Sober.
 Benito Graña Otero.—Goiriz, Villalba.
 Jesús Ferrero Prieto.—Villalba, calle de la Torre.
 Ramón Eijo López.—Cordido, Foz.
 José Díaz González.—Villalba, calle de Belezar.
 Angel Oya Cancelas.—Reipin, Villadrid.
 Jesús Carballeira Gacio.—Villalba, calle de la Cuesta.
 Jenaro Currás Celeiro.—Villalba, plaza de la Constitución, 4.
 Paulina Cao Cayón.—Cervo.
 Antonio López López.—Incio.
 Vicente Ramos Fouz.—Castroverde, Oriz.
 Manuel Fernández Vilela.—Neira de Jusa, Constantín.
 Domingo Guinzo García.—Ribadeo, calle de Rimbo.
 Amiceto Fernández Alejos.—Ribadeo.
 José Balseiro Meitun.—Rúa, Cervo.
 Juan Álvarez Díaz.—Puebla del Brollón, Pino.
 Benigno Casas Parada.—Santalla del Rey, Puebla del Brollón.
 Miseno Camino Mendoza.—Lamaiglesia, Puebla de Brollón.
 Pedro Fraga García.—Rúa, Cervo.
 José Fernández Incógnito.—Burela, Cervo.
 Constantino Fernández Goas.—Cervo.
 Antonio Díaz Rodríguez.—Puebla del Brollón.
 Manuel Cotarelo Gómez.—Navia de Suarna.
 Constantino Valcárcel García.—Pantón.
 Manuel Saco Álvarez.—Pantón.
 Gumersindo Pérez Piñeiro.—Pantón, calle de Acedre.
 Leopoldo Celeiro Fernández.—Fuentodolobo, Becerreá.
 Angel Criado Mendaña.—Villalba.

José Cendán Villares.—Cuesta, Villalba.
 Avelino Espina González.—Villalba.
 Manuel Díaz Otero.—Oleiros, Villalba.
 José López Fernández.—Navia de Luarca.
 Rosendo Rego López.—Santaballa, Villalba.
 Jesús López Yáñez.—Santa María Alta.
 Benigno Rojo Vázquez.—Palas de Rey, parroquia de Coence-San Mamed.
 Remedios Rodríguez Ronco.—Palas de Rey, parroquia de Villanda.
 Angel Paz Hermida.—Villalba, parroquia de Gairiz.
 Antonio Pérez Yáñez.—Villalba, parroquia de Cuesta.
 Joaquín Novo Martínez.—Alba-Villalba.
 Ramón Rodríguez Rodríguez.—Solcer.
 Manuel Vázquez Sánchez.—Puerto-marín-Nespereira.
 Antonio Burgué Fernández.—Pereira-Fonsagrada.
 Jesús Ferreiro Castrillón.—Villamayor de Trovo-Fonsagrada.
 Antonio Taboada González.—Puertomarín.
 Guillermo Barreiro Bao.—Puerto-marín.
 José Balseiro López.—Jove-Lago.
 Gonzalo Durán Pérez.—Neira de Jusá-Ferreiros.
 Antonio Fraga López.—Germade.
 Benito Río Díaz.—Pol.
 Manuel López Rodríguez.—Carballedo.
 Victoriano Brigas Paz.—Requeijo-Chantada.
 José Vila Requeiro.—Gamiol-Samos.
 Antonio Cazón Rodríguez.—Villalba.
 Angel Taboada García.—Palas de Rey, parroquia de Viña.
 José Taboada Serén.—Palas de Rey.
 Ginés Pérez del Río.—Constantín-Neira de Jusá.
 José Fernández Durán.—Muras-Vivero.
 José de la Fuente Fonz.—San Andrés Chamose-Corgo.
 José Pérez Vila.—Taboada.
 Angel Santos Sánchez.—Guntín.
 Francisco Ulloa González.—Taboada.
 José María Roca Rodríguez.—Monforte de Lemos, Fermín y Galán, 28.
 José Rivas López.—Jove-Lago.
 José María Rodríguez Figueroa.—Saviñao-Omende.
 José Dacol Somoza.—Saa-Puebla del Brollón.
 Clemente Enríquez Incógnito.—Veiga-Puebla del Brollón.
 José Lozano Pedreira.—Oleiros-Villalba.

David Pereda Mesa.—Seira-Negreira de Muñiz.

Manuel Rego Paleo.—Juances-Jove.

Manuel Sánchez Díaz.—Lago-Jove.

Benigno Santos López.—Jove.

José Rivas Sánchez.—Juances-Jove.

Serafin Meilán.—Taboada-Vilela.

Julio Escolante Méndez.—Lugo, Caiños, G.

Francisco Martínez Rivas.—Neira de Jusa.

Antonio Lourido Martínez.—Lorenzana-San Adriano.

Manuel Losada Losada.—Saviñao.

Ramón Santé Bermúdez.—Mondofío.

Eugenio Braña Marful.—Alfoz.

Jesús Fernández Noceda.—Cedofeita-Ribadeo.

Luis Rodríguez González.—Ribadeo-Parroquia de Obelardín.

José María Rodríguez Blanco.—Ribadeo-Parroquia de Obelardín.

Constantino Posada García.—Ribadeo-Cedofeita.

Francisco García García.—Villaoende-Ribadeo.

Eleutero Castro López.—Capital, San Roque, 65.

Pedro García Pérez.—Lilere-Nacea de Suarna.

Manuel Diéguez Rodríguez.—Saviñao-Iglesiafeita.

Baldomero Salgado Otero.—Saviñao.

Ángel Martínez Martínez.—Ribadeo, parroquia de Villaframil.

Jesús Cabanas Goas.—Cornide-Mondofío.

Manuel López Díaz.—Gomiz-Villalba.

José Moreda López.—Ribadeo, plaza de Eranto.

Manuel Freire Vázquez.—Páramo-Treholle.

Manuel Fernández Alvarez.—Lejo-Neira de Jusá.

Pedro Vilanova Barriga.—Capital, parroquia de San Esteban de Canuvisa.

Ricardo Otero López.—Guimarey-Neira de Jusá.

José Vázquez Caldeiro.—Montán-Samos.

Ángel Valdés Veiga.—Samos.

Teolindo Valcárcel Rodríguez.—Samos.

Serafin Franco Fernández.—Puebla de Brollón.

Manuel Guyanes Fernández.—Santa Eugenia de Osma. Chantada.

Manuel Montenegro Varela.—Chantada.

Ramón Meijiño López.—San Salvador de Osma-Chantada.

José Cuende López.—Santiago de Requejo-Chantada.

Antonio Vázquez López.—Mariz-Chantada.

Manuel López Losada.—Samos.

José López Losada.—Samos.

Marcelino Novo Millez.—Alba-Villalba.

José Pérez González.—Palas de Rey.

Francisco Páez Corral.—Villalba.

José Villares Funcasta.—Villalba-Parroquia de Corbelle-Textal.

José Rico Fernández.—Capital, Ronda de Coruña, 28.

Provincia de Orense.

José Prieto Prieto.—Talvadela.

Aquilino Bernárdez Caiña.—Boborás-Moldes.

Eladio González Caneda.—Castro Caldelas.

Bernardino Fernández González.—Canedo.

Manuel Suárez Miguez.—Ribadavia.

José María Núñez Rodríguez.—Manzaneda.

José Meleiro Fernández.—Celanova, Mourillos, 11.

Amancio Somoza García.—Leiro, Gomain.

Bernardino Baldonero González.—Castro Caldelas, Méndez Núñez.

Juan Vázquez Delgado.—Barco de Valdeorras.

Serafin Crespo Fernández.—Montederamo, lugar de Gestosa.

Laureano Carreira Fernández.—Paderno de Allariz.

Provincia de Pontevedra.

Cástor Curras Costa.—Moaña, barrio de la Playa.

Ramiro González González.—Quintela-Redondela.

Manuel Benito Iglesias Soto.—San Martín de Ventosela-Redondela.

Manuel Pérez y Pérez.—Chapela-Redondela.

Manuel Diz Acuña.—Túy-Camino de Bornabalada.

Juan Freira Pumar.—Túy-Barrio de Abelleira.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 8 de Abril de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Trabajo, Gobernadores civiles de las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por los señores que a continuación se mencionan, solicitando el subsidio a las familias numerosas:

Considerando que las peticiones se ajustan al Decreto-ley de 21 de Junio de 1926,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Diciembre próximo pasado, se otorguen a los citados solicitantes la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, con derecho al prorrateo de la cantidad de 732.500 pesetas consignadas en el capítulo 4.º, artículo 5.º, concepto "Subsidio a las Familias Numerosas", del presupuesto de este Ministerio del pasado año, a tenor de lo dispuesto en el citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 27 de Diciembre último:

Provincia de Cáceres.

Sebastián Cerro Rivera.—Talaván, Pablo Iglesias, 11.

Emilio Cerro Sánchez.—Talaván, Fermín Galán, 18.

Cándido Cañamero Torres.—Arroyomolinos de Montánchez, Pablo Iglesias.

Alfonso Manzano Portillo.—Navalpartida de Cáceres, estación de Arroyo.

Santiago Murillo Rubio.—Jarancejo, C. de la Fuente.

Gerardo Arias Méndez.—Talaván.

Germán Martín Gómez.—Acebo.

Julían Flores Fernández.—Talaván, calle Rilar.

Provincia de Badajoz.

Martín Gómez Rivilla.—Albuera, Conde de Oliva, 33.

Francisco Hinchado Mangas.—Badajoz, Trinidad, 45.

Juan Domínguez de la Rosa.—Medina de las Torres, Mancera, 8.

Venancio Rodríguez Pérez.—Villagonzalo, Luis Baeza, 34.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 8 de Abril de 1933.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Trabajo, Gobernadores civiles de las provincias de Cáceres y Badajoz, Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el apartado e) del artículo 1.º

Decreto del Gobierno de la República de 23 de Junio de 1931, y en la regla tercera de la Orden de este Ministerio del día siguiente, en armonía con lo preceptuado en los artículos 4.º del Real decreto, núm. 892, de 30 de Abril de 1928, y 24 del señalado con el número 1.606, de 13 de Septiembre de dicho año, ambos de la Presidencia del Consejo de Ministros, y de conformidad con lo prevenido en las Reales órdenes número 998 y 198, dictadas, respectivamente, en 21 de Septiembre de 1928 y 6 de Mayo de 1930, disposiciones todas ellas relacionadas con la importación de trigos; y teniendo en cuenta la aprobación efectuada por el Consejo de Ministros de la propuesta hecha por este Departamento con referencia a dicho particular, y en exacto cumplimiento de todos los requisitos vigentes en la materia,

Este Ministerio ha acordado:

Primero. Que aprobada conforme a las disposiciones legales, la cuantía de la bonificación que corresponde a cada uno de los molidores-importa-

dores de trigos exóticos que figuran en la relación que se adjunta (*Véase el anexo único.*), procede que por ese Ministerio se practique, previo los trámites precisos, la liquidación definitiva de los derechos arancelarios, conforme a la partida 1.337 de los Aranceles en vigor, y recargo transitorio establecido en el art. 23 del Real decreto número 1.606, de 13 de Septiembre de 1928; quedando, en consecuencia, liquidado el derecho arancelario correspondiente a los expedientes que figuran en la expresada relación e ingresando en el Tesoro por aquel concepto, de una manera definitiva las diferencias entre las bonificaciones acordadas y las cantidades ingresadas o ingresadas y avaladas, que consten en los aforos provisionales.

Segundo. Los molidores-importadores comprendidos en la relación que se une, a quienes afecta la presente disposición, que, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a su publicación en la GACETA DE

MADRID, no soliciten de las Administraciones de Aduanas correspondientes la incoación del expediente oportuno, perderán todo derecho a la bonificación concedida, procediéndose, por dichos Organismos de Aduanas, en tal caso, a liquidar los avales e ingresar en firme en el Tesoro la totalidad del importe de los derechos arancelarios y recargo transitorio.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Real decreto referido, de 13 de Septiembre de 1928, se deducirán de todas las bonificaciones concedidas 25 céntimos de peseta por quintal métrico, cuya cantidad será recaudada por la Dirección general de Aduanas y puesta a disposición de este Ministerio.

Lo que digo a V. E. como cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros, para su conocimiento y efectos correspondientes. Madrid, 5 de Abril de 1933.

MARCELINO DOMINGO

Señor Ministro de Hacienda,